INPEC

INFORME DE EVALUACIÒN

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 126-MC-27-2026

OBJETO: INFORME DE EVALUACIÒN

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 126-MC-27-2026

OBJETO: CONTRATAR ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS-UBATE).

INTRODUCCIÓN.

En el proceso de la selección al momento de verificación de los elementos habilitantes prima lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro los plazos que fijo de la CPMS Ubaté Cundinamarca.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del Proceso.

Al momento de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes por el comité designado, dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.12.2.3 y numerales 4,5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento establecido en la invitación pública.

En el proceso se presentaron los siguientes proponentes:

OFERENTES	VALOR	HORA Y FECHA ENTREGA	FORMA ENTREGA
TAMIZCOL SAS	27.046.450	18/10/2026 6:32 PM	PLATAFORMA SECOP II
KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC	26.826.500	18/10/2026 9:22 PM	PLATAFORMA SECOP II
ALGOMERKAR	24.258.567	19/10/2026 9:41 AM	PLATAFORMA SECOP II

VALORACION DE LAS PROPUESTAS OFERENTES

Comenzando de la oferta más baja a la más alta, clasificaron de la siguiente manera:

POSICION	OFERENTES	VALOR
1	ALGOMERKAR	24.258.567
2	KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC	26.826.500
3	TAMIZCOL SAS	27.046.450

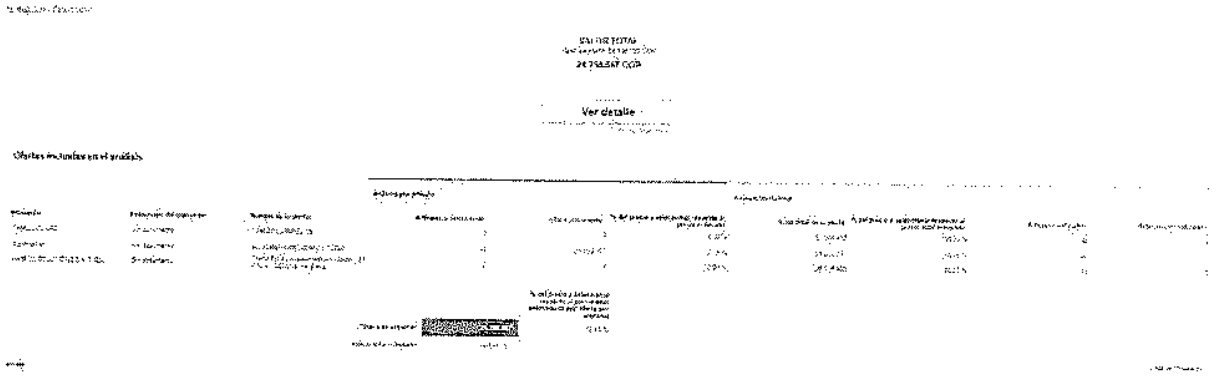

PRIMERA PROPUESTA

FACTORES DE VERIFICACIÓN

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Aspectos Jurídicos	Cumple
Aspectos Técnicos	Cumple
Concepto económico	Cumple

Se presentaron **tres (03)** proponentes hábiles, se realizó la verificación de las propuestas del valor más bajo, basada en la cotización total de los productos, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 4 y 6 del Decreto 1082 del 2015 se establece que **ALGOMERKAR S.A.S,** identificado con NIT. N° **830.076.285-1** con representante legal el señor **GOMEZ SAZA ALVARO JAVIER** con Cedula de Ciudadanía N° **1.019.060.691** de **Bogotá D.C.**, ubicado en **CL 135 A 94 C 69 BRR VILLA ELISA DE SUBA, Bogotá D.C.**; correo electrónico; algomerkar@hotmail.com; presentó la oferta con valor más bajo.

ASPECTOS JURÍDICO

Para esta verificación se tiene en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública del presente proceso.

VERIFICACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS HABILITANTES	*ALGOMERKAR S.A.S*
Carta de presentación de la propuesta	SI
Certificado de cámara de comercio o matricula mercantil no mayor a 60 días	SI
Fotocopia de la Cédula del representante legal	SI
RUT	SI

Aportes Parafiscales	SI
anexos	SI
Experiencia	SI
Certificado judicial del representante legal	SI
Certificado de la Contraloría General de la República del representante legal	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría del representante	SI

OFERENTE	HÁBIL	NO HÁBIL
ALGOMERKAR S.A.S	x	

1.1. ASPECTOS TÉCNICO

El estudio técnico de las propuestas que realizará el Instituto, tiene por objeto determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el punto 2. CONDICIONES MINIMAS TECNICAS EXIGIDAS.

CALIFICACIÓN TÉCNICA

OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
ALGOMERKAR S.A.S	x	

1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo y de mejor calidad en cuanto a los productos ofrecidos, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con las condiciones técnicas establecidas en la invitación. Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio **más bajo**.

Se selecciona al proponente de acuerdo al Decreto Reglamentario 1510 del 17 de julio del 2013, Capitulo V; Mínima cuantía, en su artículo 85 numeral 6 y 7 que al tenor reza: La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de Mínima Cuantía.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diligencia del anexo 5	X	
2	Propuesta económica por cada ítem	X	
3	Excluido IVA	X	
4	Presentación oferta económica completa	X	
5	Firma propuesta por el proponente o apoderado	X	
6	Propuesta Económica Total	x	
7	Certificación Bancaria	X	

INPEC

1.4. CONCLUSIONES:

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 1150 de 2007, Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2017, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

Por lo anterior la empresa **ALGOMERKAR S.A.S,** identificado con NIT. N° **830.076.285-1** con representante legal el señor **GOMEZ SAZA ALVARO JAVIER** con Cedula de Ciudadanía N° **1.019.060.691** de **Bogotá D.C.**, ubicado en **CL 135 A 94 C 69 BRR VILLA ELISA DE SUBA, Bogotá D.C.**, correo electrónico; algomerkar@hotmail.com, presentó la oferta con valor más bajo.

1.5. PRESUPUESTO

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. **5226 del 28/09/2026** Por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($33.440.150,00) M/CTE**, M/CTE., expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

Para constancia se firma en Ubaté a los diecinueve (19) días del mes de octubre del 2026.

IJ. SILVA BARRERA HERNAN
DIRECTOR CPMSUBA

DG. BAICUE RUMIQUE ANGIE TATIANA
SUPERVISOR/EXPENDIO

EMMA ISABEL NOVA VERANO
PAGADORA CPMSUBA

JOHAN DAVILA ESCORCIA
RESPONSABLE ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES CPMSUBA

Reviso y Aprobó IJ. SILVA BARRERA HERNAN
Elaborado por: Johan Dávila Escorcia
Fecha de elaboración: 19/10/2026